



Condiciones Generales de Venta
FFS-Equipos Urbanos, S.A

INDICE

I. Generalidades	2
1 Ámbito de aplicación	2
2 Ofertas y celebración del contrato	2
3 Precios	2
4 Transacciones extranjeras	2
5 Licencias de exportación e importación	3
II. Obligaciones contractuales	3
6 Pago	3
7 Compensación, retención, asignación	4
8 Entrega.....	4
9 Obligaciones de la acción/deberes de colaboración del Cliente	4
10 Transferencia del riesgo	5
11 Retención de la titularidad	5
III. Derechos ante defectos y daños	6
12 Defectos y derechos de defectos.....	6
13 Desistimiento.....	7
14 Responsabilidad de FFS por daños y perjuicios	7
15 Responsabilidad del Cliente por daños y perjuicios	8
16 Derechos de propiedad industrial y derechos de autor de terceros.....	8
17 Piezas de recambio.....	8
18 Disposiciones finales	9

I. Generalidades

1 Ámbito de aplicación

- (1) Estos Términos y Condiciones de Venta y Entrega se aplican a todas las ventas o entregas realizadas por FFS - Equipos Urbanos, SA (en lo sucesivo, "FFS") a empresas, entidades legales públicas o fondos especiales gubernamentales de derecho público (en lo sucesivo, "Cliente"). Las palabras impresas en negrita en estos Términos y Condiciones solo están destinadas a mejorar la orientación del lector y no tienen significado contextual.
- (2) Estos Términos y Condiciones forman una parte significativa de todos los pedidos, aceptaciones de contratos y contratos de venta realizados por FFS. Representan las disposiciones contractuales exclusivas acordadas con cada Cliente, a menos que apliquen disposiciones individuales especiales en el contrato.
- (3) No reconocemos los términos y condiciones generales de los Clientes, incluso si no los refutamos expresamente en casos individuales, a menos que hayamos aceptado expresamente la validez de los términos y condiciones del Cliente por escrito. Nuestros Términos y Condiciones de Venta y Entrega también se aplican incluso si suministramos bienes a un Cliente, sin ninguna reserva especial y con pleno conocimiento de los términos y condiciones del Cliente, que puedan entrar en conflicto o desviarse de estos Términos y Condiciones.
- (4) Estos Términos y Condiciones de Venta y Entrega también se aplican a todas las transacciones comerciales futuras con el Cliente, incluso si no nos referimos expresamente a estos nuevamente; son de aplicación hasta que entren en vigor los nuevos Términos y Condiciones, que le serían enviados por FFS al cliente.
- (5) A excepción del Director General y el firmante autorizado, ningún otro empleado de esta empresa está autorizado a hacer acuerdos que se desvíen de estos Términos y Condiciones.

2 Ofertas y celebración del contrato

- (1) Las ofertas realizadas por FFS siempre son NO vinculantes (las llamadas "invitación ad offerendum") a menos que se designen expresamente por escrito como vinculantes. De lo contrario, un contrato solo se crea cuando se confirme el pedido del Cliente por escrito. El Cliente está obligado a respetar sus pedidos durante una semana de su confirmación de pedido por escrito, a menos que, se haya acordado o sea una práctica común, un período de compromiso más largo o que el Cliente haya declarado expresamente un período de compromiso más corto en el pedido u oferta.
- (2) Solo la confirmación del pedido por escrito por parte de FFS es autorizada para el alcance de la entrega y los términos y condiciones del contrato. Los acuerdos derivados, siempre requieren el formulario detallado en § 18 Párr. 4 de estos Términos y Condiciones.
- (3) Todos los derechos sobre estimaciones de costos, dibujos, planos o cualquier otro documento técnico entregado al Cliente antes o después de la celebración del contrato, son retenidos por FFS, particularmente los derechos de propiedad y derechos de autor. El Cliente no podrá copiarlos o duplicarlos, ni ponerlos a disposición de terceros, así como transferirlos de cualquier otra forma sin el consentimiento de FFS. Estos deben ser devueltos a FFS sin demora después de ser solicitados.

3 Precios

- (1) A menos que se acuerden unas condiciones diferentes, todos los precios indicados son precios "netos ExWorks", es decir, no se contempla embalaje, carga, seguros (seguro de transporte en particular), derechos de aduana y otros derechos, gastos de transporte e impuesto sobre el valor añadido.
- (2) Se entiende que todos los precios se expresan en la moneda euro, a menos que FFS haya indicado expresamente otra moneda en la confirmación del pedido.
- (3) Si hay aumentos extraordinarios e imprevisibles en los costos, por ejemplo, debido a aumentos de precios por parte de nuestros proveedores o fluctuaciones del tipo de cambio, FFS tiene derecho a repercutir estos aumentos de precios al Cliente.

4 Transacciones extranjeras

- (1) Para entregas en el extranjero, la última versión de los "Términos Comerciales Internacionales" ("Incoterms") publicados por la Cámara de Comercio Internacional se aplican junto con estos Términos

y Condiciones, si se hace referencia a un término prevaleciente en nuestra confirmación de pedido o una oferta vinculante para nosotros (por ejemplo, utilizando las abreviaturas "cif", "ex works", "fob", etc.).

(2) Los derechos de importación, las tasas consulares y cualquier otro arancel / tasa cobrada en virtud de las regulaciones del país de destino, no están incluidos en los precios establecidos por FFS (de acuerdo con el § 3 Párr. 1 igualmente válido de estos Términos y Condiciones). Si, en circunstancias excepcionales, dicha tarifa está expresamente incluida en el precio, el precio acordado se incrementará en consecuencia, si los precios de la tarifa se han visto incrementados desde que se realizó el acuerdo.

(3) FFS solo se compromete a cumplir con las regulaciones de embalaje, pesos y aduanas extranjeras vigentes si el Cliente ha proporcionado previamente los detalles exactos sobre éstos.

5 Licencias de exportación e importación

Los bienes y los conocimientos técnicos suministrados por FFS, están destinados a su uso y permanencia en el país de destino estipulado por el Cliente. La reexportación de los bienes contractuales, en forma de kit de montaje o de producto completo, siempre está sujeta a las Regulaciones de Comercio Exterior de España y de cualquier otro país de destino acordado con el Cliente. Para la compra de productos para los que existen precios y / o ventas vinculantes, junto con estos Términos y condiciones de entrega, se aplican términos y condiciones especiales, y regulaciones de exportación, por ejemplo, embargo del fabricante respectivo. El comprador se compromete a adquirir información de forma independiente sobre las regulaciones pertinentes, y específicamente,

de acuerdo con las disposiciones españolas. Independientemente de si el comprador indica el país final de destino de las mercancías entregadas, es responsabilidad del comprador obtener las licencias necesarias de las respectivas autoridades de exportación responsables antes de exportar las mercancías. El comprador es responsable del cumplimiento de la normativa en vigor hasta el usuario final.

II. Obligaciones contractuales

6 Pago

(1) Las reclamaciones son al contado, sin deducciones, en el momento de la entrega de los bienes. El Cliente entra en demora si no realiza el pago dentro de los 14 días posteriores a la fecha de vencimiento y la recepción de la factura, a más tardar, sin embargo, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la entrega. Los atrasos anteriores basados en disposiciones legales no se verán afectados.

(2) A menos que se acuerde expresamente lo contrario, FFS no es responsable de realizar el pago por adelantado. Si en circunstancias excepcionales, se ha acordado expresamente que FFS debe realizar el pago por adelantado, se aplica con la condición de que estas disposiciones también sean aplicables si el Cliente, después de la conclusión del contrato, ha infringido los términos de pago acordados en éste o cualquier otro contrato dentro de la relación comercial.

(3) FFS se reserva expresamente el derecho de rechazar cheques y pagarés de los Clientes.

(4) Si después de la celebración del contrato, FFS debe emitir su factura a una persona que no sea su socio contractual (el Cliente), esto no implica un cambio de socio contractual y, en particular, no implica una liberación del Cliente de su obligación de pago. Si la factura es enviada a un tercero por FFS, esto solo debe considerarse un reconocimiento de su participación en la deuda, pero no como una asunción del contrato.

(5) Se facturará al Cliente 15,00 € por cada recordatorio una vez que la deuda haya vencido. Los derechos legales de FFS en caso de que el Cliente caiga en mora no se verán afectados.

(6) En caso de atraso, protesta de cheque, letra de cambio o circunstancias que den derecho a FFS a exigir pagos anticipados o depósitos de seguridad, cualquier aplazamiento del acuerdo de pago y los términos de crédito otorgados al Cliente con respecto a toda la relación comercial entre FFS y el Cliente puede ser terminado por FFS sin ningún otro requisito.

7 Compensación, retención, asignación

- (1) El Cliente solo tiene derecho a compensación o retención si su reclamación cruzada no es contestada por nosotros o ha sido determinada por la ley. Esto también se aplica a la excepción de incumplimiento del contrato.
- (2) El Cliente no tiene derecho a ceder reclamaciones derivadas del contrato con FFS a terceros sin el consentimiento por escrito de FFS.

8 Entrega

- (1) La entrega será realizada por FFS lo más rápidamente posible. Los plazos de entrega / fechas de entrega establecidos siempre son NO vinculantes, a menos que el período o fecha estipulado, haya sido expresamente confirmado por FFS por escrito como vinculante. Para efectos del cumplimiento del plazo de entrega se considera la fecha de envío desde la fábrica o almacén, o, en caso de que no sea posible enviar la mercancía a tiempo por circunstancias ajenas a FFS, la notificación de que la mercancía está lista para el envío. Los plazos de entrega se amplían mediante un plazo que se determinará individualmente, cada vez si el Cliente no cumple con su obligación de cooperar (véase el § 9 de estos Términos y Condiciones).
- (2) En el caso de fechas no vinculantes para la entrega de bienes y servicios, solo incumplimos nuestras obligaciones de entregar bienes y servicios, cuando el Cliente nos sirve con un recordatorio, otorgando un período de gracia apropiado, y este período de gracia expira sin efecto.
- (3) Las entregas realizadas por FFS siempre están sujetas a la entrega debida y adecuada por parte de nuestros proveedores, y a la recepción oportuna de los bienes. El retraso en la entrega o la no entrega por causa de nuestros proveedores (sin ningún fallo contributivo por parte de FFS) no representa error por parte de FFS.
- (4) FFS no se hace responsable de los retrasos en la entrega de bienes y servicios debidos a causas de fuerza mayor o eventos similares y de las circunstancias que surjan después de la celebración del contrato que estén fuera de nuestro control, como conflictos laborales y directivas oficiales, y también en caso de que ocurran a nuestro proveedor o terceros. En tales casos, el plazo de entrega se ampliará por la duración del impedimento, incluido un período de adaptación debido, hasta un máximo de 6 meses. Al vencimiento de este período, ambas partes tienen derecho a rescindir el contrato en consecuencia.
- (5) FFS tiene derecho a realizar entregas parciales, si no nos indica lo contrario el Cliente. En caso de que se permitan entregas parciales, FFS también tiene derecho a emitir facturas parciales.
- (6) En caso de que la entrega se retrase a petición del Cliente, debido al descuido de cualquier acción de colaboración requerida por parte del Cliente (por ejemplo, entrega de accesorios, modificaciones o extensiones) o si el Cliente no acepta el envío, o si la entrega no tiene lugar porque el Cliente no ha cumplido con sus obligaciones de pago, en ese caso, FFS tiene derecho a exigir una compensación por los costos adicionales incurridos, en particular los costos de almacenamiento. Los costos de almacenamiento pueden cobrarse a partir de una semana después de la notificación de que las mercancías están listas para su envío, calculándose, añadiendo el 0,5% del importe de la factura de cada mes. El Cliente tiene derecho a proporcionar pruebas de que no se incurrió en costos de almacenamiento o costos considerablemente más bajos. FFS se reserva el derecho de demostrar gastos más altos. Además, la posibilidad de que FFS exima el contrato o reclame daños y perjuicios en base a las disposiciones legales no se ve afectada.

9 Obligaciones de la acción/deberes de colaboración del Cliente

- (1) Si se requieren permisos especiales, licencias (por ejemplo, licencias de importación o exportación) o similares para la efectividad del contrato de venta o la ejecución del contrato, el Cliente debe obtenerlos, a menos que se acuerde expresamente lo contrario.
- (2) Además, el Cliente se compromete a realizar a su debido tiempo, cualquier acción de colaboración en línea con el contrato o la buena fe, en particular para obtener los permisos necesarios y proporcionar los accesorios, modificaciones o extensiones que deberá suministrar.
- (3) FFS tiene el derecho de establecer al Cliente un plazo razonable para la realización de cualquier acción de colaboración (por ejemplo, solicitar los permisos necesarios). En caso de que el plazo expire sin efecto, FFS tiene derecho a rescindir el contrato. En caso de que las licencias o permisos requeridos no estén disponibles en un plazo máximo de 12 meses después de la celebración del contrato, FFS tiene el derecho de rescindir el contrato.

10 Transferencia del riesgo

- (1) El riesgo se transfiere al Cliente en la entrega de los artículos al agente de transporte (por ejemplo, agencia naviera, agente de carga, etc.) o si el transporte es realizado por FFS, al comienzo de la carga, a más tardar, sin embargo, al salir de la fábrica del lugar de ejecución (consulte el § 18 Párr. 2 de estos Términos y Condiciones). Esto también se aplica si FFS va a asumir los costos del transporte o ha asumido otros servicios, por ejemplo, la instalación.
- (2) Si la entrega tiene lugar en una fecha posterior a la primera fecha posible a petición del Cliente, o por alguna otra razón que esté dentro de la esfera de influencia del Cliente, el riesgo se transfiere al Cliente una vez que éste ha recibido la notificación de que el material está listo para el envío.
- (3) El seguro del envío, ya sea contra robo, rotura, transporte, incendio y daños por agua o cualquier otro riesgo, solo lo contratamos a petición expresa del Cliente y a su costo.
- (4) Las entregas de devolución a FFS se realizan a costa y riesgo del Cliente, a menos que se acuerde expresamente lo contrario.

11 Retención de la titularidad

- (1) FFS conserva la titularidad de los artículos comprados hasta que se hayan pagado todas las reclamaciones actuales y futuras que surjan de la relación comercial con el Cliente. Cuando existe una cuenta corriente con el Cliente, todos los bienes sujetos a retención de la titularidad actúan como garantía para el pago del saldo de la cuenta. En caso de que la validez de esta retención de la titularidad dependa de requisitos especiales o de reglamentos de forma (por ejemplo, registro) en virtud de las leyes nacionales del Cliente, el Cliente se compromete a cumplir los requisitos y las regulaciones de forma para la validez de la retención de la titularidad a su propio costo.
- (2) Para cualquier infracción del contrato por parte del Cliente, en particular en caso de incumplimiento o la existencia de una solicitud de procedimiento de quiebra, FFS tiene derecho a exigir los artículos comprados al Cliente, sin establecer un período de gracia, o en su caso, la cesión de los créditos de entrega contra terceros. La recuperación o incautación por parte de FFS de los bienes sujetos a retención de la titularidad no implica la rescisión del contrato a menos que se declare expresamente por escrito. El Cliente asumirá todos los costes derivados del retorno del equipo a FFS. FFS tiene el derecho de vender los bienes embargados sujetos a retención de título después de cumplir una sola advertencia.
- (3) El Cliente tiene derecho a vender los bienes sujetos a retención de la titularidad como parte de los procedimientos comerciales debidos y adecuados, siempre que no esté en demora, no haya una solicitud de procedimiento de quiebra que involucre sus activos, ni esté obligado a solicitar un procedimiento de quiebra. Si la reventa de los bienes sujetos a retención de la titularidad se realiza a crédito, el Cliente se compromete a salvaguardar el derecho de retención de la titularidad de FFS en la reventa. Las promesas, los acuerdos de seguridad, la reventa para financiar los bienes comprados (por ejemplo, a empresas de arrendamiento) o la transferencia de su uso a terceros, solo pueden ser realizados por el Cliente con el consentimiento previo por escrito de FFS.
- (4) En caso de que el Cliente revenda los bienes sujetos a reserva de propiedad, cede inmediatamente a FFS su reclamación derivada de la reventa, junto con todos los derechos subsidiarios para garantizar las reclamaciones. Hasta su revocación, el Cliente está autorizado a cobrar las deudas derivadas de la reventa. Sin embargo, FFS puede exigir que el Cliente muestre a sus deudores la cesión. Si se revoca la autorización de cobro, el Cliente debe transmitir a FFS toda la información necesaria para cobrar las deudas y apoyar a FFS en su recuperación cuando sea necesario.
- (5) El Cliente se compromete a mantener en custodia los bienes que son (conjuntamente) propiedad de FFS a su propio costo y a asegurarlos contra robo, rotura, incendio, agua y cualquier otro daño y a demostrar que dicho seguro ha sido contratado a petición de FFS.
- (6) El Cliente también se compromete a mantener los bienes comprados debida y adecuadamente durante el período de retención de la titularidad y a que las reparaciones necesarias se lleven a cabo inmediatamente en uno de los talleres especializados autorizados por FFS.
- (7) El Cliente debe informar sin demora de cualquier incautación por parte de terceros, de los bienes sujetos a retención de la titularidad a FFS tan pronto como se conozca, y transmitir a FFS toda la información y los documentos necesarios para una intervención. El Cliente es responsable de los costes incurridos para detener la incautación, en particular los incurridos en la interposición de un

recurso de terceros, siempre que no puedan adquirirse del acreedor que inicia un procedimiento judicial.

(8) Si el artículo entregado se combina con otro para crear un nuevo producto uniforme, FFS tiene derecho a una participación en la propiedad del nuevo producto. Su participación en la propiedad conjunta está determinada por la relación entre el valor del artículo sujeto a retención de la titularidad y el valor de la factura del nuevo producto.

(9) En caso de que el Cliente adquiera la propiedad exclusiva del nuevo producto mientras cumple con las disposiciones legales, el Cliente y FFS llegarían a un acuerdo de que FFS conservaría la propiedad conjunta del nuevo producto en la relación entre el valor del artículo combinado y el valor de la factura del otro producto, y que el Cliente deberá mantener el nuevo producto para FFS de forma gratuita.

III. Derechos ante defectos y daños

12 Defectos y derechos de defectos

(1) FFS garantiza que los bienes entregados no contienen ningún defecto de magnitud en el momento en que se transfiere el riesgo.

(2) Las características indicadas en las descripciones de las mercancías vendidas que eran válidas en el momento de la celebración del contrato, en relación con el alcance de la entrega, la apariencia, el rendimiento, las dimensiones y el peso, etc., no representan una garantía, sino simplemente descripciones del producto que solo deben tomarse como aproximadas. La garantía sólo existe cuando FFS lo declara expresamente por escrito.

(3) Si después de que se ha celebrado el contrato, se realizan modificaciones a artículos específicos de acuerdo con su tipo, que involucran el diseño, el material y el modelo, y estas modificaciones se tienen en cuenta en los bienes entregados, entonces estas modificaciones no representan un defecto de los bienes comprados, siempre que su utilidad no se vea afectada. En caso de que las modificaciones no se hayan tenido en cuenta en los bienes comprados, el Cliente no tiene derecho a reclamar que se realicen dichas modificaciones.

(4) FFS no es responsable de las declaraciones públicas hechas por terceros (incluidos los proveedores o fabricantes de FFS) si no se tiene conocimiento de estas declaraciones o no existe ninguna razón para estar informado. No somos responsables de las declaraciones públicas hechas por nosotros o terceros designados, si la declaración estaba justificada en el momento en que se celebró el contrato o si el Cliente no puede probar que la declaración en cuestión influyó en su decisión de compra.

(5) El plazo de garantía establecido para los equipos es de un 1 año o 1.600h de toma de fuerza. Solo serán válidas otras condiciones que se hayan contratado expresamente por el Cliente. Ver además otras consideraciones de exclusión en apartado 8 de este § 12.

(6) El Cliente debe informar a FFS o al taller Oficial FFS sobre la incidencia que considere en garantía para su evaluación y determinación por parte de FFS. FFS se reserva el derecho de contestar a la garantía en un periodo de 24 o 48h, siendo el periodo superior para incidencias que requieran de un análisis en profundidad, nunca siendo superior a 1 mes.

(7) El Cliente tiene la obligación de seguir los mantenimientos preventivos recomendados para que la garantía sea válida. La limpieza, engrase e inspección diaria se considera parte del mantenimiento del equipo.

(8) Se excluye la garantía por defectos y daños causados, en los siguientes casos:

- si se eligió un diseño o material específico para el artículo comprado según las instrucciones del Cliente
- el Cliente montó el equipo o lo puso en funcionamiento incorrectamente
- el Cliente operó el artículo incorrectamente o lo utilizó de forma inapropiada o excesiva
- el Cliente no cumplió con las instrucciones de funcionamiento o las normas de mantenimiento indicadas
- el Cliente instaló piezas no originales no suministradas por la marca (suministradas por terceros), a pesar de que esto no estaba permitido en las instrucciones de funcionamiento ni autorizado por FFS
- el Cliente desmontó el artículo contractual o lo modificó sin nuestro consentimiento
- el Cliente montó el artículo entregado incorrectamente en otro objeto (incluso si la instalación en el otro objeto básicamente debe estar de acuerdo con las regulaciones)
- el Cliente montó un componente que haya producido incidencia en el equipo.

- el equipo es atendido por un taller no oficial FFS sin el consentimiento por escrito de FFS.
 - el Cliente no aporta la información necesaria para evaluar la garantía.
 - el Cliente decide reparar sin el veredicto indicado por FFS.
- (9) Las reclamaciones por defectos también se excluyen si el Cliente no presenta una queja sobre los productos defectuosos de acuerdo con las siguientes instrucciones:
- Los defectos que sean visibles cuando se inspeccionen las mercancías deben notificarse por escrito a FFS a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de las mercancías y antes de su posterior procesamiento / acabado / uso (preferiblemente en el formulario proporcionado por FFS para este propósito)
 - Los defectos ocultos que no puedan detectarse en la inspección de los bienes entregados deben informarse por escrito a FFS dentro de los cinco días hábiles posteriores a su descubrimiento
- (10) Las quejas no revocan las obligaciones de aceptación y pago del Cliente a menos que el defecto de los bienes sea indiscutible o esté determinado por ley.
- (11) En caso de que los bienes comprados sean defectuosos, FFS inicialmente tiene el derecho de elegir a su propia discreción cómo se debe remediar el defecto, ya sea mediante la reelaboración / reparación de los bienes, reemplazando la pieza defectuosa o entregando productos sin defectos. Si la opción aplicada provoca desventajas importantes para el Cliente, entonces el Cliente tiene derecho a solicitar otra opción.
- (12) Cuando el defecto deba ser subsanado, la mercancía será reparada o se realizará una entrega de reemplazo sin que se cobren los gastos incurridos. Cualquier pieza intercambiada se convierte en propiedad de FFS a su retirada.
- (13) Al procesar las solicitudes de garantía con clientes extranjeros, FFS nunca acepta derechos de aduana ni ningún otro costo especial asociado con el lugar de despliegue o el país de exportación de las mercancías.
- (14) En caso de que no se intente una ejecución posterior dentro de un plazo adecuado establecido por el Cliente, que debe ser de un mínimo de dos semanas, o si el establecimiento de un plazo de conformidad con la ley es innecesario en circunstancias excepcionales, el Cliente tiene derecho a recurrir a otras reclamaciones legales por defectos. Si se hubiera intentado una ejecución posterior dentro del plazo que, sin embargo, no haya rectificado el defecto, el Cliente puede recurrir a las demás reclamaciones legales una vez que haya expirado un segundo plazo apropiado sin efecto, a menos que en circunstancias excepcionales no sea razonable esperar que el Cliente espere una segunda vez. En el caso de cumplimiento parcial, el Cliente solo podrá desistir de la totalidad del contrato cuando pueda demostrar que no tiene interés en el cumplimiento parcial y que el incumplimiento del deber es grave. Las reclamaciones por daños y perjuicios derivados de defectos solo existen en las condiciones descritas en el § 14.
- (15) En caso de que una inspección de los productos sobre los que se ha realizado una reclamación demuestre que no hay ningún defecto, FFS tiene derecho a facturar al Cliente los gastos incurridos en la inspección de acuerdo con las tarifas por hora vigentes de FFS.
- (16) El plazo de prescripción de las reclamaciones por defectos es de un año a partir de la entrega.
- (17) Los derechos de recurso del comprador no se verán afectados.
- (18) El plazo de garantía establecido para los equipos es de un 1año o 1.600h de toma de fuerza. Solo serán válidas otras condiciones que se hayan contratado expresamente por el Cliente.

13 Desistimiento

- (1) Las disposiciones legales rigen el derecho del Cliente a rescindir el contrato con la disposición sobre que el derecho de la retirada basada en una infracción del deber no se deba a un defecto solo puede aceptarse si FFS puede ser considerada responsable de la infracción del deber.
- (2) En caso de desistimiento, FFS tiene derecho a cobrar al Cliente una suma global a razón del 3% del precio de venta.

14 Responsabilidad de FFS por daños y perjuicios

- (1) FFS es responsable de las infracciones del deber en caso de daño y negligencia grave y también si se infringe un deber contractual importante, siempre que el logro del propósito contractual esté en riesgo (deber cardinal) y también por negligencia simple. Se excluye cualquier otra reclamación por daños y perjuicios. Esta limitación de responsabilidad no se aplica si FFS ha asumido una garantía por

daños y perjuicios que deben compensarse de conformidad con las disposiciones legales y también, por pérdidas a la vida, cuerpo y salud.

(2) En caso de que seamos responsables debido a negligencia simple o grave, nuestra responsabilidad se limita a cualquier daño cuya ocurrencia debería tenerse en cuenta normalmente dadas las circunstancias conocidas en el momento en que se celebró el contrato.

(3) En caso de que FFS sea responsable debido a la negligencia simple o debido a la negligencia grave de nuestros empleados o agentes que no están en la gerencia o en el nivel ejecutivo, la responsabilidad también se limita al doble del monto de la compensación. Además, no somos responsables en tales casos por daños indirectos, daños posteriores o pérdida de beneficios.

(4) Dentro del alcance de la responsabilidad por daños, la prueba de que FFS es responsable debe ser proporcionada por el Cliente que desea una compensación.

(5) FFS no es responsable de los defectos de los bienes que se le suministran, a menos que FFS haya asumido una garantía para estos bienes o que el defecto en los bienes suministrados sea claramente visible. FFS no está obligada a inspeccionar los bienes que se le suministran.

(6) Cuando la responsabilidad de FFS esté excluida o limitada de acuerdo con estas condiciones, esto también se aplica a la responsabilidad personal de los empleados o trabajadores independientes de FFS.

(7) El Cliente se compromete a notificar a FFS sin demora y por escrito sobre cualquier daño por el que afirme que FFS es responsable y permitir que dichos daños sean inspeccionados. Siguiendo las indicaciones en § 12.

15 Responsabilidad del Cliente por daños y perjuicios

Si FFS entiende tener derecho a reclamar daños y perjuicios contra el Cliente, FFS tiene el derecho de reclamar una indemnización que puede ascender al 15% del precio de compra, a menos que el Cliente pueda demostrar daños menores. FFS se reserva el derecho de hacer reclamaciones superiores de acuerdo con las disposiciones legales.

IV. Varios

16 Derechos de propiedad industrial y derechos de autor de terceros

(1) Si los bienes entregados han sido fabricados de acuerdo con diseños o instrucciones proporcionadas por el Cliente, el Cliente debe liberar a FFS de todas las reclamaciones realizadas por terceros sobre la base de la infracción de los derechos de propiedad industrial y derechos de autor.

(2) Cuando FFS entregue mercancías en el extranjero, con respecto a las mercancías fabricadas en sus fábricas, FFS solo será responsable de la infracción de patentes emitidas en Alemania, Francia e Italia (en función del tipo de equipo en causa) y solo en la medida en que FFS apoye al Cliente en sus disputas judiciales y extrajudiciales con los propietarios de las patentes, reembolse los costos de los procedimientos legales al Cliente y lo libere de cualquier reclamación por daños y perjuicios otorgada al propietario de la patente en un veredicto final del tribunal. Con respecto a los bienes comprados o partes de los mismos que no son fabricados por FFS en sus propias fábricas, la responsabilidad se limita a la asignación de las reclamaciones que se deben a FFS contra sus proveedores.

17 Piezas de recambio

(1) Las disposiciones especiales esbozadas en los párrafos 2 a 4 infra se aplican a la entrega de piezas de repuesto y accesorios sueltos a cambio de piezas usadas a un precio de cambio especialmente acordado (lo que se denomina "entrega a cambio").

(2) Las piezas usadas deben entregarse a FFS de forma totalmente gratuita, libre de gastos de transporte y deben estar libres de defectos.

(3) En caso de que FFS entregue la pieza de cambio antes de que el Cliente haya enviado la pieza usada, FFS cobrará inicialmente el precio vigente por las piezas de repuesto nuevas en lugar del precio de cambio. Solo cuando se haya recibido la pieza usada se acreditará al Cliente la diferencia entre el nuevo precio y el precio de cambio.

(4) La pieza utilizada pasa a ser propiedad de FFS en el momento de la entrega. Con la entrega de estas piezas usadas, el Cliente declara que es el propietario de la parte usada o que tiene derecho a transferir la propiedad de esta parte y no hay derechos de terceros sobre este material.

- (5) FFS no será responsable de retrasos en la entrega de los productos a no ser que se haya contratado unas condiciones específicas con el cliente.
- (6) La devolución de todo material implicará que el Cliente asuma los gastos de transporte del envío y de la devolución, así como un 10% del importe del pedido debido a costes de gestión.
- (7) No se podrán realizar devoluciones de material electrónico a FFS que haya tenido que ser programado para el equipo en cuestión, así como que haya sido abierto de su envoltorio.
- (8) FFS se guarda el derecho de permitir la devolución de cualquier otro material que haya sido extraído de su envoltorio o se haya montado.

18 Disposiciones finales

- (1) Se aplica la ley de España. Se excluye la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CIM).
- (2) El lugar de ejecución de todos los servicios derivados de este contrato es la fábrica estipulada por FFS en cada confirmación de pedido. Si el envío se realiza desde la fábrica de un tercero por acuerdo de las partes, esta fábrica es el lugar de ejecución.
- (3) Para todas las disputas que surjan de este contrato, el lugar de jurisdicción es Barcelona. Sin embargo, FFS tiene el derecho de iniciar procedimientos contra el cliente en el lugar de su domicilio social.
- (4) Las modificaciones del contrato requieren la forma escrita para su eficacia. Esto se aplica también y, en particular, a esta disposición para la forma escrita. Cuando se requiera la forma escrita en estos Términos y Condiciones, basta con un burofax. La transferencia electrónica de datos (correo electrónico) solo es suficiente si se adjunta una firma electrónica cualificada de conformidad con la ley de firmas.
- (5) Si una o varias de las disposiciones de estos Términos y Condiciones de Venta y Entrega son o se vuelven inválidas o si el contrato contiene una omisión, entonces la validez de las disposiciones restantes no se verá afectada. La disposición inválida o incompleta será sustituida por una resolución que se acerque más al significado comercial y a la intención de la disposición original.